

PÚBLICO

Índice AI: AFR 54/053/2003/s

2 de julio de 2003

AU 194/03 - Pena de muerte / juicio sin garantías

SUDÁN

**Tibin Abdel Rahman Isaag
Alhadi Abaker Hammad
Abaker Ahrran
Abader Adam Bakheet
Isaag Abaker
Saead Abdella Abaker
Mohamed Abdel Rahman Ibraheam
Easa Mohamed Adam
Mohamed Abdella Yahya,
todos de origen étnico árabe**

El 12 de junio, los nueve hombres mencionados en el encabezamiento fueron condenados a muerte por un tribunal especial de la ciudad de Kass, en el estado de Darfur Meridional. Amnistía Internacional siente preocupación por el hecho de que se haya impuesto la pena de muerte tras actuaciones judiciales que no se ajustaron a las normas internacionales de imparcialidad procesal.

Según informes, los nueve hombres fueron detenidos el 13 de noviembre de 2002 en el mercado local de Kass. Según se dijo, los acusaron de participar en un ataque contra el pueblo de Alibya, situado a 30 kilómetros al oeste de Kass, cuya población pertenece en su mayoría al grupo étnico fur. Según los informes recibidos, 7 personas murieron y 10 personas resultaron heridas cuando un grupo armado de entre 150 y 300 hombres atacó la localidad en 2002. No se ha detenido a ningún otro presunto miembro de este grupo.

Los nueve hombres niegan haber participado en el ataque y afirman que en esa fecha se encontraban en Kass. Ninguno de los 18 testigos de cargo que prestaron declaración en el juicio pudo confirmar que los encausados hubieran participado en el ataque. Tras el juicio, los hombres fueron transferidos de un centro de detención de Kass a la prisión de Nyala, capital del estado de Darfur Meridional, donde se les ha permitido recibir visitas de sus familiares.

Según los procedimientos de los tribunales especiales de Darfur Meridional, establecidos en 2001 mediante un decreto del *wali* (gobernador) de la provincia, los acusados no pueden ser defendidos por abogados a menos que se solicite una autorización especial. De acuerdo con los informes, los nueve reos fueron representados por un abogado al que se le permitió asistir al juicio como «amigo» y al que se le autorizó a hacer solamente dos o tres preguntas a los testigos de cargo. El 12 de junio, el tribunal los declaró culpables y los condenó a muerte.

Los nueve hombres han interpuesto un recurso de apelación ante el Tribunal Especial de Apelaciones de Nyala. De desestimarse esta apelación, podrán apelar ante el Tribunal Supremo de Jartum, la capital, y posteriormente ante el Tribunal Constitucional. En 2002, al menos 40 personas fueron ejecutadas en Sudán y más de 120 fueron condenadas a muerte. Al menos 90 de las condenas de muerte impuestas el año pasado fueron dictadas por tribunales especiales de la región de Darfur.

INFORMACIÓN GENERAL

Durante los últimos años, grupos nómadas han herido o dado muerte a centenares de civiles, en su mayoría pertenecientes a grupos étnicos dedicados a la agricultura, como los fur, los masalit y los zaghawa, y han incendiado sus casas y saqueado sus rebaños.

El gobierno sudanés ha respondido al incremento de la violencia mediante la creación de tribunales especiales que imponen penas considerables tras juicios sumarios en los que no se garantizan los derechos de la defensa. Además, las fuerzas de seguridad han detenido a jefes de pueblos y grupos étnicos y otras personas y los han mantenido recluidos en régimen de incomunicación, sin cargos ni juicio.

En febrero de 2003, miembros de grupos étnicos que no se adscriben a un sistema de vida nómada anunciaron que habían formado el Ejército de Liberación de Sudán (*Sudan Liberation Army, SLA*), grupo que ha instado a que se tomen medidas para el desarrollo de la región y ha atacado objetivos militares. Amnistía Internacional ha instado al gobierno a que resuelva los problemas existentes mediante la reconciliación y no mediante violaciones de derechos humanos como la detención sin cargos o el desplazamiento forzado de miembros de la población. En abril de 2003, Amnistía Internacional pidió que Darfur se incluyera en el proceso de monitorización de los derechos humanos que se establecerá en el marco de las negociaciones de paz que se están manteniendo con el objeto de poner fin al conflicto que desde hace 20 años se libra en el sur (por el momento, no se ha incluido a Darfur en el equipo de monitorización que se establecerá este año). Amnistía Internacional ha exhortado también a que se envíe a Darfur una comisión de investigación de carácter internacional e independiente encargada de examinar la situación, cada vez más deteriorada. Todavía no se ha creado ninguna comisión, pese a los informes que indican que la situación de la población civil se está empeorando debido a los combates entre las fuerzas del gobierno y las del Ejército de Liberación de Sudán.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en árabe, inglés o en su propio idioma:

- reconociendo que las autoridades tienen el derecho y el deber de enjuiciar a las personas acusadas de delitos violentos, pero señalando que esas personas tienen, a su vez, derecho a ser procesadas en juicios cuyas actuaciones ofrezcan todas las garantías que exige el derecho internacional;
- expresando honda preocupación por el hecho de que Tibin Abdel Rahman Isaag, Alhadi Abaker Hammad, Abaker Ahrran, Abader Adam Bakheet, Isaag Abaker, Saeed Abdella Abaker, Mohamed Abdel Rahman Ibraheam, Easa Mohamed Adam y Mohamed Abdella Yahya hayan sido condenados a muerte por un tribunal especial de Darfur tras un juicio que dejó de ajustarse a las normas internacionales de imparcialidad procesal;
- instando a las autoridades a que se aseguren de que las personas condenadas tengan derecho a un juicio justo y a una defensa adecuada en todas las etapas de las actuaciones judiciales, conforme a las normas internacionales;
- exhortando a las autoridades a que procedan a la abolición de los tribunales especiales en Darfur y a que velen por que todos los juicios se lleven a cabo de acuerdo con las normas procesales internacionales;
- manifestando que se oponen a la pena de muerte por tratarse de una violación del derecho a la vida de la que nunca se ha demostrado que tenga un efecto disuasorio.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente de la República de Sudán:

Lieutenant-General Omar Hassan Ahmad al-Bashir
President of the Republic of Sudan
President's Palace
PO Box 281, Khartoum
Sudán

Telegramas: President of the Republic, Khartoum, Sudán

Fax: + 24911 771651 / 783223 / 779977

Tratamiento: Your Excellency / Señor Presidente

Ministro de Justicia y Fiscal General:

Mr Ali Mohamed Osman Yassin
Minister of Justice and Attorney General
Ministry of Justice
Khartoum
Sudán

Telegramas: Justice Minister, Khartoum, Sudán

Fax: + 249 11 771479

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Gobernador del Estado de Darfur Meridional:

Lieutenant-General Adam Hamid Musa
Governor of South Darfur state
c/o People's Palace
PO Box 281, Khartoum
Sudán

Telegramas: Wali, Nyala, Sudán

Fax: + 249 11 771 651 / 787676 / 7832332

Tratamiento: Dear Sir / Señor Gobernador

COPIAS A:

Consejo Asesor de Derechos Humanos:

Dr Yasir Sid Ahmed
Advisory Council for Human Rights
PO Box 302, Khartoum
Sudán

Fax: + 249 11 779173 / 770883

y a los representantes diplomáticos de Sudán acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 13 de agosto de 2003.